

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 015 de 2005
(02 de diciembre de 2005)

En la ciudad de Villavicencio, en el Ministerio de Educación Nacional, siendo las diez y veinte (10:20) de la tarde, del viernes dos (02) de diciembre de dos mil cinco (2005), previa citación, se reunieron los siguientes integrantes del Consejo Superior Universitario, con el fin de llevar a cabo sesión ordinaria:

CAROLINA GUZMAN RUIZ, en su calidad de delegada de la Señora Ministra de Educación; y actuando como Presidente de la presente sesión;

RODRIGO ARENAS GRANADA, en su calidad de representante del Presidente de la República;

GUILLERMO LEÓN REY RUÍZ, en su calidad de representante de los ex rectores;

ALVARO OCAMPO DURAN, en su calidad de representante de los profesores;

MARÍA ESPERANZA DUQUE MASSO, en su calidad de Representante Directivas Académicas;

MIGUEL IVAN MARTÍNEZ BAQUERO, en su calidad de Representante del sector productivo;

YOHAN ADRIAN PRIETO RUIZ, en su calidad de Representante de los estudiantes;

JAIRO ALBERTO ROCHA, en su calidad de representante de los egresados;

CARLOS ENRIQUE GARZON GONZALEZ, en su calidad de Rector de la Universidad de los Llanos;

ELENA MARÍA FLOREZ MORENO, Secretaria General y quien actúa como secretaria del Consejo Universitario.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM

Teniendo en cuenta que se encuentran presentes todos los integrantes del Consejo Superior Universitario, se declara que hay quórum para deliberar y decidir en la presente sesión ordinaria.

Antes de continuar con la sesión la Presidenta da la bienvenida al Doctor Rodrigo Arenas, el cual fue designado por el Señor Presidente de la Republica para ser su representante al Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, en virtud del decreto 4319 del 25 de Noviembre de 2005.

Cada uno de los consejeros realiza su presentación y le dan la bienvenida al Consejero Rodrigo Arenas.

El Consejero Rodrigo Arenas procede a hacer su presentación expresando su gran responsabilidad de representar el voto del señor Presidente de la Republica en el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, expresa que no viene direccionado hacia nadie, que no trae prevenciones con nadie, que su deseo es conciliador por el bien

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 015 de 2005
(02 de diciembre de 2005)

de la universidad. También expresa que su deseo es aportar y buscar el desarrollo de la Universidad.

El Consejero Alvaro Ocampo solicita dar lectura a un comunicado que elaboró como representante de los profesores al Consejo Superior, y deja en claro que esta expresión del representante de los profesores, no hace referencia a personas directamente. Procede entonces el Consejero a dar lectura del comunicado, el cual se anexa a los documentos de la sesión.

El Consejero Rodrigo Arenas expresa de que a pesar del esfuerzo que el Doctor Ocampo quiere hacer para que no se personalice ese comunicado, porque se está hablando de una representación, y que él es el representante honrosamente del Presidente de la República, expresa que el Doctor Ocampo rechaza a priori y califica sin ninguna base; totalmente injustificada, y que le extraña que una persona de las capacidades del Doctor Ocampo que él creía conocer y que el Doctor Ocampo personalice en el Doctor Arenas y lo descalifique de una vez, y que está tildando el nombramiento de politiquero o de un acto desmedido del señor Presidente de la República, y eso lleva a aclarar por parte del Doctor Arenas que el señor Presidente de la República no es una persona que improvise las cosas de momento para llevar la contraria al Doctor Ocampo como representante de los profesores. Agrega que no sabe si el nombramiento de él ponga en aprietos al Doctor Ocampo, por compromisos que ya tenga o que ya haya establecido para la elección del Rector, expresa que lo entiende como un mal momento al presentar ese papel que presenta, le dice al Doctor Ocampo que no se prevenga con él, y que si el Doctor Ocampo ya tenía establecido o muy comprometido el voto, dice que tranquilo y que él no viene a dañar lo que ya haya pactado. Agrega que no es buena presentación que el representante de los profesores de una universidad venga tan sesgado y tan prevenido, y reitera que desconoce al Doctor Ocampo y que no es la persona que él creía conocer, y que le preocuparía mucho si ese fuera un mandato de la asamblea de profesores, y que cree que el Doctor Ocampo no está autorizado por la asamblea, y que si está autorizado por la asamblea de profesores, las reglas de juego cambiarían para él, pero él ve que no lo es. El Consejero Arenas invita al Consejero Ocampo a que se desprevenga y que cuente con él para sacar la universidad adelante.

El Consejero Alvaro Ocampo, expresa que no tiene nada en contra del Doctor Arenas y que espera que sea una persona que contribuya al ejercicio del Consejo Superior, considera que la decisión no es procedente con función a la dinámica que ha establecido el Consejo.

El consejero Jairo Rocha expresa que en algunas oportunidades ha dicho que le gustaría parecerse a su maestro (Doctor Ocampo), pero que hoy sinceramente queda aterrizado y que el pasquín que saca el Doctor es casi semejante al que sacan los marihuaneros de la universidad.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 015 de 2005
(02 de diciembre de 2005)

La Presidenta pide respeto y expresa que el consejero Rocha perdió el uso de la palabra por la falta de respeto para con los integrantes del Consejo Superior.

El Consejero Jairo Rocha expresa que también están siendo irrespetados por el Doctor Ocampo, y dice que lo únicos Políticos, Politiqueros técnicos que hay en la universidad son ellos, y que se encubren en la academia y que ellos son lo que saben elegir Rector.

El Consejero Yohan Adrián Prieto, sugiere que se continúe con la sesión y que el punto sexto del orden del día se suba al punto cuarto.

La Presidenta no acepta la propuesta de Yohan Adrian debido a que recuerda que en la reunión pasada se solicitó primero despejar todo lo correspondiente a asuntos administrativos.

El Señor Rector expresa que recuerda que para la reunión de hoy, se había acordado que la primera parte era para tratar los asuntos internos de la universidad y la otra parte para el tema de las hojas de vida.

2. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

La presidenta le indica a la Secretaria del Consejo Superior Universitario dar lectura al orden del día propuesto y lo pone a consideración de los consejeros, así:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Aprobación del Acta No. 014 del 25 de noviembre de 2005
3. Seguimiento matriz Consejo Superior Universitario
4. Asuntos del Rector
 - Informe de Infraestructura
 - Informe de acciones judiciales contra el Departamento del Mets
 - Informe financiero
 - Informe Académico
5. Correspondencia
6. Revisión de hojas de vida de los aspirantes para la designación del Rector periodo 2006-2009
7. Propositiones y varios

Los Consejeros aprueban por Unanimidad el orden del día propuesto.

2) APROBACIÓN DEL ACTA 014 DE 25 DE NOVIEMBRE

Por Presidencia se somete a consideración la aprobación del Acta No. 014 del 25 de noviembre, sobre la cual los Consejeros realizan algunas observaciones de forma las cuales son corregidas inmediatamente por la Secretaría General.

CONCLUSIÓN: El Consejo Superior por unanimidad aprueba el Acta 014 del 25 de noviembre de 2005.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 015 de 2005
(02 de diciembre de 2005)

3) SEGUIMIENTO MATRIZ CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

La Presidenta explica al Consejero Arenas que el Consejo Superior desde principios de año cuenta con una matriz que contiene varias actividades o seguimientos a proyectos especiales y se les hace un monitoreo. Solicita al Consejero Ocampo que de lectura a la matriz para hacer el seguimiento a cada uno de los puntos.

Se procede a analizar cada uno de los puntos de la matriz, así:

1. Presentación del Plan de Acción de Bienestar institucional.

El Consejero Ocampo expresa que se había acordado que se daría un tiempo prudencial para que se hiciera una presentación del plan y que aún no se ha hecho.

El Señor Rector expresa que no se ha realizado la presentación por falta de tiempo suficiente para atender todos los temas, porque no se avanza totalmente en el orden del día de las sesiones.

CONCLUSIÓN: Se dejará en la matriz el punto denominándolo Informe de Gestión 2005 y Plan de Acción 2006. Se concederá el espacio de 15 minutos para su presentación en una próxima sesión.

2. Solicitud a la Rectoría de actualización de la página WEB con los avances del cumplimiento de los Acuerdos como consecuencia del paro estudiantil.

CONCLUSIÓN: Se solicita al Señor Rector la publicación en la WEB de los avances del cumplimiento de los Acuerdos.

3. Presentación de observaciones al Plan de seguimiento y Capacitación de los profesores

El Consejero Guillermo León Rey hace la sugerencia de leer la matriz, ver que esta pendiente y citar a una sesión del consejo exclusivamente para finalizar todos los temas pendientes y se presenten todos los informes. Proposición que es aprobada por los Consejeros.

4. Acuerdo interno de las políticas de los egresados.

CONCLUSIÓN: El punto se tratará en una sesión del Consejo Superior citada para tratar el punto.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 015 de 2005
(02 de diciembre de 2005)

5. Presentación de un estudio de alternativa para la solución del problema del transporte.

CONCLUSIÓN: El punto se tratará en una sesión del Consejo Superior citada para tratar el punto.

6. Informe sobre elaboración de diseño sobre cargabilidad de la red interna.

CONCLUSIÓN: El punto se tratará en una sesión del Consejo Superior citada para tratar el punto.

7. Realizar una sesión extraordinaria del Consejo Superior en la cual se invite al señor Gobernador del Departamento del Meta, para tratar asuntos de vital importancia para la universidad, con la presencia de la señora Ministra y el señor Viceministro

El Consejero Miguel Iván Martínez expresa que este es un punto muy importante para la Universidad, porque se tienen muchas dificultades con la Gobernación del Meta, el pide al Señor Rector que en el informe de demandas, toque el tema de las obras realizadas en la universidad en los últimos 3 años, ya que todas las obras que ejecutó la Gobernación del Meta en la Universidad están inconclusas.

CONCLUSIÓN: El punto se tratará en una sesión del Consejo Superior citada para tratar el punto.

8. Solicitud de informe financiero sobre los costos de inclusión de una segunda lengua y de herramientas informáticas, dentro de los programas de pregrado

CONCLUSIÓN: El punto se tratará en una sesión del Consejo Superior citada para tratar el punto.

9. Presentación de Estatuto para docentes Ocasionales y Cátedra

El profesor Ocampo expresa que no lo ha podido hacer, y que ha hablado con docentes ocasionales pidiendo ayuda, y lo máximo que se ha avanzado es que se ha recopilado estatutos de otras universidades como Cauca, Tolima entre otras, y dice que la última expresión de unos profesores es que ya se esta elaborando un borrador y que él considera que tiene que ser un ejercicio conjunto.

CONCLUSIÓN: En espera de la propuesta de estatuto.

10. Elaboración del reglamento Interno del Consejo Superior

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 015 de 2005
(02 de diciembre de 2005)

El Consejero Ocampo expresa que como había sido un compromiso de una sesión pasada, entregó formalmente en la reunión pasada a la Secretaria, el proyecto de reglamento elaborada con la profesora Esperanza Duque.

La Presidente solicita a la Secretaria que haga circular las propuestas de reglamento a los consejeros.

Los Consejeros Jairo Rocha, Yohan Adrian Prieto e Iván Martinez, manifiestan que el Consejo Superior si tiene reglamento interno y es el Acuerdo 09 de 1995.

Por Secretaría se les aclara que el Acuerdo 09 de 1995 no está vigente porque el mismo se expidió con fundamento en el Estatuto General anterior t al expedirse el Acuerdo 027 de 000, se derogaron todas las demás disposiciones que le fueran contrarias, entre ellas el Acuerdo 09/95.

La Consejera Esperanza Duque, manifiesta que ella no aplicará ningún reglamento que no esté vigente y para ella no está vigente el Acuerdo 09/95.

CONCLUSIÓN: Se deben enviar las propuestas de reglamento interno del Consejo Superior, a todos los consejeros, y se solicita a la Oficina Jurídica un concepto sobre la vigencia del reglamento interno pasado.

11. Inclusión en el Plan de Acción 2005 la construcción de zonas cubiertas de estudio para los estudiantes y construcción de caminos cubiertos para los estudiantes.

Se tratará en los asuntos del Rector del día de hoy y se eliminará de la matriz.

12. Presentación del proyecto de construcción del edificio de la Sede Barcelona con los conceptos técnicos de ubicación e impactos de aulas a demoler

Se tratará en los asuntos del Rector del día de hoy.

13. Autorizar al Rector para contratar una consultoria de apoyo para el trabajo de estructura orgánica de la universidad

El Rector expresa que se está adelantando el proceso de contractual e informará al Consejo Superior..

CONCLUSIÓN: Se concluye que este punto debe cambiar de nombre por el de seguimiento de los avances de consultoría sobre la estructura orgánica.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 015 de 2005
(02 de diciembre de 2005)

14. Elaborar un informe de financiero sobre la financiación de matriculas y de cartera por concepto de matriculas.

El consejero Ocampo expresa que el señor Rector cumplió con el informe, pero que no se ha revisado en términos de ninguna sesión oficial.

CONCLUSIÓN: El punto se tratará en una sesión del Consejo Superior citada para tratar el punto.

15. Aprobación del Plan quinquenal de la Universidad de los Llanos 2005-2020, en sesión conjunta con el Consejo Académico.

CONCLUSIÓN: El punto se tratará en una sesión del Consejo Superior citada para tratar el punto.

16. Autorización para que el señor Rector inicie las acciones pertinentes a fin de obtener la titulación del predio San Antonio, el cobro de lo adeudado por regalías del petróleo tanto del departamento y el municipio de Villavicencio y para la indemnización y pago de los perjuicios causados a la Universidad por el proceso ejecutivo de cobro coactivo que adelantó el I.S.S.

El señor Rector expresa que el punto se tratará en el informe de hoy, entonces se decide eliminar el punto de la matriz.

17. Integración de comisión del Consejo Superior para el acompañamiento y observación al proceso del concurso público de méritos.

CONCLUSIÓN: El punto se tratará en una sesión del Consejo Superior citada para tratar el punto.

18. En la página Web se publicarán las actas y se incluirá los temas y las conclusiones de cada sesión.

El consejero Iván Martínez expresa que las actas deben ser un poco más amplias, considera que no deben salir solamente las conclusiones sino también la discusión.

La Presidente manifiesta que las actas deben ser ejecutivas y en las que se plasmen las conclusiones sobre cada uno de los puntos tratados en la sesión, considera que las actas que se presentan contienen lo más importante de las discusiones y las conclusiones. Agrega que las actas se están publicando en la Web y propone que se publiquen las actas completas y no hacer resúmenes donde se coloquen solamente las

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 015 de 2005
(02 de diciembre de 2005)

conclusiones, porque considera que sería doble trabajo. Los Consejeros están de acuerdo que se publique en la Web el texto completo de las actas.

19. Actualización de la Matriz de seguimiento del CSU y sugerencias del orden del día según Matriz.

La secretaria general y el Profesor Ocampo apoyaran al consejo manteniendo actualizada la matriz.

20. Saneamiento contable

CONCLUSIÓN: El punto se tratará en una sesión del Consejo Superior citada para tratar el punto.

21. Proceso de designación de Rector.

El punto se trata en el orden del día de hoy.

4. ASUNTOS DEL RECTOR

El Señor Rector expresa que el informe esta dividido en cuatro partes:

- Informe de Infraestructura.
- Informe Financiero.
- Acciones Judiciales contra el Departamento del Meta.
- Informe Academico.

- Informe de Infraestructura.

El Señor Rector expresa que el tema de la infraestructura tiene que ver con el problema de hacinamiento, que fácilmente se puede justificar si se tiene en cuenta que las cifras del año 2002 decían que había aproximadamente 3000 estudiantes en la universidad recibiendo clases y no en proceso de graduación, y que el semestre que actualmente se esta cursando se tuvo la satisfacción de entregar 4521 carnés, o sea que hay 4521 alumnos estudiando, es decir, que se ha aumentado la capacidad de la Universidad en un 50%.

Agrega que el Consejo Superior para solucionar el problema del hacinamiento, autorizó la compra del edificio del emporio, el cuál se recibió en Agosto de este año y por el cual se pagó el 50% de su valor. Expresa que la escritura de venta del inmueble se debía firmar el día 30 de Noviembre, y el día 21 de Noviembre el vendedor envió una comunicación a la Universidad en la que decía que no alcanzaba a tener lista la escritura

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 015 de 2005
(02 de diciembre de 2005)

el 30 de noviembre. Informa que procedió a solicitar a la oficina jurídica que revisara si estaba todo listo para la firma de la escritura y el día 26 de noviembre la Universidad conoció que el Juzgado de Familia había negado la autorización de venta de la parte que le corresponde a la hija menor del vendedor del edificio. Con la copia de esa sentencia la Universidad también conoció que los papeles que había presentado el vendedor a la Universidad para la venta de la otra parte del edificio de su otra hija eran falsos. Es decir, que la Universidad fue engañada por el vendedor y como es obligación de los empleados públicos poner en conocimiento de las autoridades cuando se sabe de la ocurrencia de algún delito, la Universidad interpuso la demanda penal contra el vendedor. Manifiesta que el solicitó a la oficina jurídica se le presentara un informe sobre la situación y se le dijera cuales serían las posibles soluciones frente al tema. En tal sentido, el abogado externo de la Universidad, Doctor Jaime Alberto Rodríguez, elabora un informe sobre las actuaciones surtidas y el estado de los procesos, el cual es entregado a cada uno de los Consejeros en 09 folios y hace parte de los documentos en la sesión. Procede el Señor Rector a dar lectura del informe presentado por el Abogado Jaime A Rodríguez.

El señor Rector agrega que se está adelantando un informe de sismo resistencia del edificio y que espera que el día de hoy se entregue el informe por parte de los Ingenieros, el cual dará a conocer a los consejeros.

El Consejero Ocampo, expresa que la autorización de la compra se hizo por un consenso ante la necesidad inminente y la preocupación de la universidad en función de los cupos, y se decía, que sólo justificaba su compra si se empezaba a usar el edificio de manera inmediata, y expresa que el informe dado por el Rector es muy grave, porque se esta hablando de falsedad en documentos en un negocio con la Universidad de los Llanos con las consecuencias legales que ello genera. Por principio ético en esto primero hay que proceder a la resolución del contrato de compra. Considera que no hay alternativa y que la universidad tiene que defenderse porque ha sido abusada en su derecho, y tiene derecho a defenderse, y que el Consejo Superior debe dar las directrices para que la universidad se defienda y recupere su plata. Por ello, invita a los Consejeros a que acojan la propuesta de los abogados para que se realicen todas las acciones legales pertinentes y se le den instrucciones al señor Rector frente al tema.

El consejero Martinez, expresa que se debe hacer el debate sobre este edificio, y pregunta al señor Rector sobre lo que paso con los señores que hicieron el avalúo del edificio, y que la herramienta suya como administrador para comprar cualquier bien es un avalúo, expresa que si se hizo mal avalúo se debe demandar a los señores que hicieron el avalúo, y pregunta cuanto dinero se ha invertido en el edificio, expresa que no se debe mirar cuanto toca invertirle para volverlo resistente, sino en otras cosas. Pregunta y solicitar incluir este tema en la matriz ¿Por qué no se han trasladado los estudiantes a este edificio?, y solicita que se inviten a los señores del avalúo a la

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 015 de 2005
(02 de diciembre de 2005)

próxima sesión para que expliquen algunas cosas que aún no son muy claras para este consejo.

El Consejero Ocampo solicita que el negocio se deshaga, y el Rector expresa que eso es lo que se pretende con la demanda.

El consejero Yohan Adrian expresa que en la promesa de compraventa en su cláusula sexta se dice textualmente que el inmueble se entregará en condiciones apropiadas para su uso inmediato, con paredes pintadas y servicios públicos instalados, y que ahí hay una violación al contrato de compraventa, y que la otra cláusula que se viola es la que se debe entregar la escritura el 30 de Noviembre, lo cual no se cumplió, y que lo otro, es el objeto del contrato fue para mitigar el hacinamiento. Por ello, solicita una revisión jurídica al contrato de compraventa, para que se tome como argumento para la resolución del contrato o los fines pertinentes.

El Consejero Arenas expresa que encuentra terriblemente grave la situación, porque empezamos a hacer parte grave del problema. Solicita al señor Rector que se le ponga toda la energía al tema y se le encuentre una rápida solución.

La Consejera Esperanza Duque, expresa que recuerda la emotividad con la cual se trato el tema de la compra del edificio en el Consejo Superior, y con ella todo apuntaba a que esa era la mejor opción para la Universidad, pero adicionalmente, el Consejo Superior fue asaltado en su buena fe cuando los estudiantes y todos insistentemente, a través de cartas manifestaron el hacinamiento en el que se encontraban los estudiantes, pero cuando se hace la compra a la sesión siguiente, el Rector llega y entrega un paquete y dice que allí se encuentran todos los documentos inherentes al asunto de la compra del edificio del emporio, para quien los quisiera revisar, agrega que personalmente no los revisó. Expresa que el tema de la seguridad del edificio es el que más le ha preocupado. Expresa que el Consejo Superior no se está leyendo estudios y que por ejemplo: ¿Dónde van a colocar los nuevos programas?, dice que se deben tomar decisiones sobre las cifras y no sobre cartas.

El consejero Yohan Adrian expresa que esta de acuerdo con el consejero Iván Martínez en el sentido de revisar como se hizo el avalúo.

Conclusión:

- Se solicita a la administración que a través del señor Rector se continúen con las acciones jurídicas necesarias para garantizar los intereses de la Universidad.
- Después del informe de sismo resistencia del edificio la administración presentará un informe sobre su utilización y la recuperación de los recursos.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 015 de 2005
(02 de diciembre de 2005)

El señor pasa al punto de la sanción por parte del municipio por la obra de almacén.

El Señor Rector expresa que hay un decreto nuevo sobre construcciones, entonces para sacar cualquier licencia de la universidad, hay que legalizar todas las construcciones, es decir, que hay que licenciar todas las construcciones en el caso de Barcelona, según el decreto no se le daría más licencias de construcción hasta que licencie todos los edificios, y que este tema se debe tener en cuenta para discusión. Manifiesta que Control Físico del Municipio mediante resolución No. 076 de octubre 05 de 2005, multo al rector CARLOS ENRIQUE GARZON GONZALEZ, (como persona natural y no contra la persona Jurídica UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, como era debido). La anterior resolución fue impugnada (Reposición / Solicitud de Revocatoria), por la Universidad, solicitando la REVOCATORIA DE LA RESOLUCION No. 076 de 2005. A la fecha, se espera un pronunciamiento y de la Secretaría, acerca de la impugnación o revocatoria, a efectos de controvertir jurídicamente y de fondo la decisión de SUSPENSIÓN O SELLAMIENTO DE LA OBRA Y LA MULTA, impuesta como consecuencia de esta, buscando levantar la sanción y establecer el reconocimiento pleno del Código de normas arquitectónicas, parte integral de nuestro Plan de Desarrollo Físico de Ordenamiento y Manejo de la Universidad de los Llanos.

El Consejero Yohan Adrian Prieto, solicita a la Presidenta se le entregue copia de los documentos de la Alcaldía hacia la Universidad sobre sellamiento.

El consejero Jairo Rocha, expresa que cuando se esta planificando cualquier construcción se debe tener licencia, y que si no se cuenta con ella no se puede autorizar absolutamente nada. El consejero solicita a la Rectoría que cuando se presenten propuestas de construcción, primero se muestre la licencia. Expresa que en la ley 734 esta muy claro que cuando se construye sin licencia es una falta grave y sobre todo cuando es la licencia ambiental. Expresa que la universidad para la construcción del nuevo bloque, debe hacer un estudio de alcantarillado y aguas residuales, y que eso forma parte de la licencia ambiental.

El consejero Yohan Adrian expresa que se han autorizado muchas cosas para la universidad, pero que a la fecha muchas no se han ejecutado, y que si se han ejecutado, se han ejecutado mal, y que hay que hacer un análisis de los destinos del presupuesto y de la efectividad del recurso que se ha destinado para inversión.

El Señor Rector expresa que estas consideraciones son perfectamente lógicas, pero que la universidad tiene razones suficientes para justificar algunas demoras. Expresa que hay que plantear soluciones y no enterrar las cosas como lo están haciendo en el Sindicato y como lo han hecho en algunas otras oportunidades algunos otros

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 015 de 2005
(02 de diciembre de 2005)

estamentos de la Universidad y que le parece que en eso ha habido falta de lealtad con la institución.

Pasa el Rector al punto de la construcción del edificio de la Sede Barcelona

Expresa que el 28 de abril de 2005, presentó al Consejo Superior, el proyecto para la construcción del edificio en la sede Barcelona y solicitó autorización para poder iniciar el trámite de las licencias porque así lo requiere la Ley 80/93, dada la cuantía de la obra, pero hasta la fecha no se ha dado tal autorización. Es por ello, que solicita a los Consejeros se le informe si el Consejo Superior está comprometido a realizar la obra, porque de ello depende que se realicen varias actuaciones por parte de la Universidad, como el tema de la solicitud de las licencias.

La Presidente expresa que al Consejo Superior le ha faltado ilustración y mayor conocimiento sobre los aspectos técnicos, financieros, el impacto de demolición de otras edificaciones, porque para todos es claro que se requiere ampliar la infraestructura física de la Universidad.

El Consejero Alvaro Ocampo expresa que se deben construir mecanismos donde se garanticen unos recursos para desarrollar la obra y se autorice desde el consejo para realizar unos estudios competentes. Propone que se autorice realizar algunas gestiones encaminadas a adelantar y avanzar en las obras.

La Profesora Esperanza expresa que hay mucha irresponsabilidad en este tema y en este tema solicita que se le pida a la oficina de Planeación que dote al Consejo Superior de protocolos de procedimientos, que le permitan al Consejo no volverse autoridad ejecutiva de la universidad, es decir, una cosa es ser del Consejo Superior y otra cosa es co-administrar.

El Consejero Jairo Alberto Rocha, propone que se reúnan en una sesión especial para tratar el asunto y se les envíen todos los documentos con anterioridad para ilustrarse sobre el tema.

El consejero Guillermo León expresa que el proyecto de presupuesto para el próximo año, no contempla la incorporación de los excedentes del presupuesto de este año, se pide que se certifiquen unos recursos que se encuentran en los bancos y hace la pregunta ¿Por qué no han sido incorporados al presupuesto regular y por qué no se tenía noticia de esto? Expresa que todos están de acuerdo en que se necesita un nuevo edificio y que hay que construirse, pero que este no es el momento de presentar una solicitud o autorización para construcción y que esto debe quedar para el nuevo Rector.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 015 de 2005
(02 de diciembre de 2005)

La Presidenta expresa que el Consejo Superior es consiente que la universidad necesita aumentar su capacidad instalada, que se necesita la construcción de la obra, considera que lo más conveniente es que esos recursos de una vez estén incorporados con esa destinación específica en el presupuesto de la próxima vigencia, para que no se vayan a utilizar en otros gastos.

CONCLUSION:

- El Consejo Superior expresa su compromiso de aumentar la capacidad instalada de la Universidad con la construcción del edificio en la sede Barcelona.
- Se incorporarán los recursos con destinación específica en el presupuesto de la vigencia 2006.
- Se solicita al señor Rector que presente en una próxima sesión un informe técnico sobre el proyecto
- Se solicita a la oficina de planeación y a la oficina jurídica se indique cuales son los procedimientos que se requieren para que el Consejo Superior pueda autorizar la contratación de la obra del edificio de la Sede Barcelona.

El señor Rector trata el último punto relacionado con infraestructura y expresa que como fue aprobada la maestría en Acuicultura y Aguas Continentales, se hace necesario ampliar la infraestructura con que cuenta el IALL, por ello, solicita autorización para la construcción del segundo piso del Iall.

El Consejero Iván Martínez, expresa que como representante del sector productivo no autoriza ninguna otra construcción a la administración hasta tanto, no se aclare el punto de la CUN, la sanción del municipio y la inversión que fue autorizada por el Consejo Superior desde el 1 de enero de este año.

El Consejero Jairo Alberto Rocha expresa que no autoriza nada hasta tanto se solucione el tema de la sanción impuesta por el municipio.

El Consejero Yohan Adrian, manifiesta que el Consejo Superior no puede ser permisivo en autorizar o dar más aprobaciones, hasta que no se evalúen las otras obras que se han autorizado.

El Consejero Guillermo León Rey, propone que como se va a aprobar el presupuesto del año 2006, se presente el plan de inversión de infraestructura física y eso obliga a que se garantice que se ejecuten las obras.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 015 de 2005
(02 de diciembre de 2005)

El Consejero Yohan Adrian expresa que no quede en el ambiente que al Consejo Superior no se interesa por la Universidad, porque todo obedece a que no hay una planeación de la Universidad, teniendo en cuenta que el tema de la maestría del IALL, no es un tema nuevo, y si se requería porque no lo habían solicitado.

La Consejera Esperanza Duque, deja constancia que en el entendido que todas las acciones de la Universidad se deben realizar en el marco del pleno cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y procedimentales, no justifica el aplazamiento de las obras de infraestructura que de manera urgente requiere la Universidad.

El señor Rector propone que como ha entregado y presentado por escrito a cada uno de los Consejeros los informes de: Infraestructura, Financiero, Acciones judiciales contra el Departamento del Meta y el Informe académico, los mismos sean estudiados por los Consejeros, que si tiene alguna inquietud el las absolverá y de esta forma pueden continuar con el orden del día. Propuesta que es aprobada por los Consejeros.

5. CORRESPONDENCIA

1. Solicitud del funcionario LAURENTINO MATTA GONZALEZ, donde solicita apoyo económico para continuar con sus estudios de postgrado en la especialización de gestión ambiental sostenible.

Conclusión: El Consejo Superior determina remitir la solicitud al Comité de Capacitación y Estímulos (Acuerdo 007/05), para que analicen la petición y emitan las recomendaciones necesarias al Consejo Superior Universitario para poder tomar una decisión.

2. Solicitud de ERIKA PALACIOS BARAHONA del programa de Ingeniería Agronómica, en la cual solicita su reintegro al periodo académico de 2005.

Conclusión: El Consejo Superior después de analizar la solicitud y los documentos soporte de la misma, determina negar la petición teniendo en cuenta que no cumple con las normas vigentes establecidas por la Universidad.

3. Solicitud del 28 de noviembre de 2005 del Señor EMERSON SANCHEZ, del programa de medicina veterinaria y zootecnia, por medio de la cual solicita se le autorice su matricula en el semestre A y B del año 2006.

Por Secretaría se informa que según reporte de la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, el estudiante se matriculó por quinta vez en el primer semestre académico de 2005 para realizar su trabajo de grado, opción que es válida por una única vez según el parágrafo primero del artículo 30 del reglamento estudiantil.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 015 de 2005
(02 de diciembre de 2005)

Conclusión: El Consejo Superior después de analizar la solicitud y los documentos soporte de la misma, determina negar la petición teniendo en cuenta que no cumple con las normas vigentes establecidas por la Universidad. (Reglamento estudiantil artículo 30)

4. Solicitud de reintegro del señor JONATHAN ENRIQUE PEÑA REYES, del programa de licenciatura en producción agropecuaria, para el segundo periodo académico de 2005.

Por Secretaría se informa que según reporte de la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, el estudiante se matriculó por quinta vez en el primer semestre académico de 2005 para realizar su trabajo de grado, opción que es válida por una única vez según el parágrafo primero del artículo 30 del reglamento estudiantil.

Conclusión: El Consejo Superior después de analizar la solicitud y los documentos soporte de la misma, determina negar la petición teniendo en cuenta que no cumple con las normas vigentes establecidas por la Universidad. (Reglamento estudiantil artículo 30)

5. Solicitud de matrícula para el II periodo académico de 2005 de ANDRY JULIETH GUTIERREZ BERNAL, del programa de MVZ.

Por Secretaría se informa que según reporte de la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, la estudiante tiene promedio de carrera de 3.18, y según el Reglamento estudiantil en el artículo 26, establece que para poder renovar la matrícula debe tener un promedio de carrera igual o superior a 3.2., situación que no cumple la estudiante.

Conclusión: El Consejo Superior después de analizar la solicitud y los documentos soporte de la misma, determina negar la petición teniendo en cuenta que no cumple con las normas vigentes establecidas por la Universidad. (Reglamento estudiantil artículo 26)

6. Solicitud de reintegro del señor CARLOS JAVIER GOMEZ, del programa de Ingeniería Agronómica.

Por Secretaría se informa que según reporte de la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, el estudiante salió por bajo rendimiento académico en el segundo semestre académico de 2003, reingresó a la Universidad por bajo rendimiento acogiéndose a la resolución 029 de 2004 y volvió a salir por bajo rendimiento académico al perder por segunda vez la asignatura manejo de plagas y tiene un promedio de carrera de 3.13. Según lo establecido en el artículo 4 de la resolución 009 de 2004, se requiere un promedio de carrera de 3.2 situación que ni cumple el señor Gomez.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 015 de 2005
(02 de diciembre de 2005)

Conclusión: El Consejo Superior después de analizar la solicitud y los documentos soporte de la misma, determina negar la petición teniendo en cuenta que no cumple con las normas vigentes establecidas por la Universidad. (Reglamento estudiantil artículo 26 y Resolución 009 de 2004)

7. Solicitud de matricula para el II periodo de 2005, considerando el promedio académico del señor ANGEL ESTEBAN PARRADO PARRADO

Por Secretaría se informa que según reporte de la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, el estudiante se encuentra en la situación contenida en el artículo primero de la Resolución 009 de 2004, es decir, que como su promedio de carrera es de 3.12, puede renovar su matricula en el primer semestre académico de 2006, como en efecto ya lo hizo el estudiante.

Conclusión: El Consejo Superior después de analizar la solicitud y los documentos soporte de la misma, determina negar la petición de matricula para el II periodo académico de 2005, teniendo en cuenta que no cumple con las normas vigentes establecidas por la Universidad. (Reglamento estudiantil artículo 26 y Resolución 009 de 2004)

9. Solicitud de cancelación del segundo semestre de 2004, hecha por GLADYS AGUILAR BALLEEN.

Por Secretaría se informa que el Consejo Superior en sesión del 26 de agosto trató la solicitud presentada la cual también había sido analizada por el Consejo Académico, y determinó ratificar lo expresado por el Consejo Académico en el sentido de negar por extemporánea la cancelación del II semestre académico de 2005.

Conclusión: El Consejo Superior determinó ratificar lo expresado en el oficio 072 del 6 de septiembre de 2005, en el sentido de negar por extemporánea la solicitud de cancelación del segundo semestre de 2004.

10. Solicitud de matricula para el II semestre de 2005 del señor JHON FABIO ACUÑA DIAZ, del programa de Ingeniería Electrónica.

Por Secretaría se informa que el Consejo Académico en sesión del 10 de octubre analizó la petición del señor Acuña y determinó remitirla a la facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías para que junto con la oficina de Admisiones, Registro Y control Académico se revisara la situación y si sólo le faltaba la opción de grado se le autorizaba su matricula extraordinaria para el segundo periodo académico de 2005. Que el Jefe de Admisiones informa que revisada la hoja de vida académica del

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 015 de 2005
(02 de diciembre de 2005)

estudiante, le falta cursar materias de X semestre y una de noveno semestre por haberla perdido.

Conclusión: El Consejo Superior después de analizar la solicitud y los documentos soporte de la misma, determina negar la petición de matrícula para el II periodo académico de 2005.

11. Solicitud de matrícula II semestre de 2005 de DIANA MARCELA SEJIN SOTO, de Ingeniería de Sistemas.

Por Secretaría se informa que según reporte de la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, el estudiante se encuentra en la situación contenida en el artículo primero de la Resolución 009 de 2004, es decir, que como su promedio de carrera es de 3.19, puede renovar su matrícula en el primer semestre académico de 2006, como en efecto ya lo hizo la estudiante.

Conclusión: El Consejo Superior después de analizar la solicitud y los documentos soporte de la misma, determina negar la petición de matrícula para el II periodo académico de 2005, teniendo en cuenta que no cumple con las normas vigentes establecidas por la Universidad. (Reglamento estudiantil artículo 26 y Resolución 009 de 2004)

12. Oficio de JORGE SANCHEZ VEGA, por medio del cual solicita se estudie la posibilidad de modificación al Acuerdo 001 – 2004, presenta proyecto

Conclusión: El Consejo Superior determina remitirla la propuesta al Comité Electoral para su respectivo análisis.

13. Solicitud de el profesor PEDRO JULIO GOMEZ BILBAO, para que se le brinde apoyo económico para cofinanciar sus estudios en Barcelona – España.

Conclusión: El Consejo Superior determina negar la solicitud teniendo en cuenta que según las normas vigente de la Universidad no es posible acceder a la petición.

14 Oficio 40.40.10.000485 del Secretario Consejo de Facultad Ciencias Agropecuarias y R.N. Universidad de los Llanos, solicitando la extensión comisión estudios en el exterior profesor Pedro Julio Gómez Bilbao.

Conclusión: El Consejo Superior aprueba ampliar por un año más la comisión de estudios del profesor Pedro Julio Gómez Bilbao.

No se trata más correspondencia quedando pendientes algunas comunicaciones.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 015 de 2005
(02 de diciembre de 2005)

6) REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA DE LOS ASPIRANTES PARA LA DESIGNACIÓN DE RECTOR PERIODO 2006-2009

Por Secretaría se informa que tal como decidió el Consejo Superior en la sesión anterior, se enviaron las comunicaciones a los aspirantes para que allegaran la información requerida, los cuales hicieron llegar los documentos solicitados.

Proceden entonces los Consejeros a revisar nuevamente el cumplimiento de los requisitos exigidos en la resolución 033 de 2005, así:

1. JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO:

Por Secretaría se informa que se le solicitó que presentara: Fotocopia del título de pregrado o del acta de grado y Manifestación escrita bajo la gravedad de juramento de no haber sido sancionado penalmente.

Se constata que presentó los documentos solicitados, se verifica el cumplimiento de cada uno de los requisitos y se determina que cumple con todos los requisitos exigidos según la resolución 033 de 2005.

2. JOSE NEMESIO CARDENAS MARTINEZ:

Por Secretaría se informa que se le solicitó que presentara: Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado de antecedentes disciplinarios, Manifestación escrita bajo la gravedad de juramento de no haber sido sancionado penalmente y Constancia de no haber sido sancionado en el ejercicio de su profesión.

Se constata que presentó los documentos solicitados, se verifica el cumplimiento de cada uno de los requisitos y se determina que cumple con todos los requisitos exigidos según la resolución 033 de 2005.

3. LEONEL PEREZ BAREÑO:

Por Secretaría se informa que se le solicitó que presentara: Manifestación escrita bajo la gravedad de juramento de no haber sido sancionado penalmente, Constancia de no haber sido sancionado en el ejercicio de su profesión y Constancia del Departamento Nacional de Planeación DNP en la que se especifique el tiempo durante el cual ejerció el cargo de Coordinador Regional de Planificación.

Se constata que presentó los documentos solicitados, se verifica el cumplimiento de cada uno de los requisitos y se determina que cumple con todos los requisitos exigidos según la resolución 033 de 2005.

4. LUIS ANTONIO BURGOS JAIMES:

Por Secretaría se informa que se le solicitó que presentara: Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Manifestación escrita bajo la gravedad de juramento de no haber sido sancionado penalmente y Constancia de experiencia académica en la Universidad

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 015 de 2005
(02 de diciembre de 2005)

Cooperativa de Colombia en la que se especifique el número de horas como docente. Adicionalmente, informa que el plazo señalado para la presentación de los documentos era a más tardar el día jueves 01 de diciembre a las 11:30 a.m. y el Doctor Burgos los presentó a las 3:22 p.m. del 01 de diciembre.

Se constata que presentó los documentos solicitados, se verifica el cumplimiento de cada uno de los requisitos y se determina que no cumple con los requisitos de experiencia académica exigidos según la resolución 033 de 2005. Adicionalmente, presentó de manera extemporánea la información requerida.

5. WERNER CARDENAS DE LA CRUZ:

Por Secretaría se informa que se le solicitó que presentara: Manifestación escrita bajo la gravedad de juramento de no haber sido sancionado penalmente.

Se constata que presentó los documentos solicitados, se verifica el cumplimiento de cada uno de los requisitos y se determina que cumple con todos los requisitos exigidos según la resolución 033 de 2005.

6. GLORIA IRNEY SANCHEZ ROMERO:

Se constata que no cumple con el requisito de experiencia administrativa exigida según la resolución 033 de 2005.

7. JESUS SANTOS AMAYA:

Se constata que no cumple con el requisito de experiencia académica exigida según la resolución 033 de 2005.

8. ALVARO AUGUSTO ROMERTO GUERRA

Por Secretaría se informa que se le solicitó que presentara: Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado de antecedentes disciplinarios, Manifestación escrita bajo la gravedad de juramento de no haber sido sancionado penalmente y Constancia de no haber sido sancionado en el ejercicio de su profesión.

Se constata que presentó los documentos solicitados, se verifica el cumplimiento de cada uno de los requisitos y se determina que cumple con todos los requisitos exigidos según la resolución 033 de 2005.

9. OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ

Se constata que no cumple con el requisito de experiencia administrativa exigida según la resolución 033 de 2005.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 015 de 2005
(02 de diciembre de 2005)

El Consejero Rodrigo Arenas considera que el aspirante Oscar Domínguez si cumple con la experiencias administrativa por haber tenido un cargo como miembro del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

El Consejero Yohan Adrian Prieto comparte la postura del Consejero Arenas, al considerar que si cumple Oscar Domínguez con los requisitos.

10. HENRY BETANCOURTH VELASQUEZ

Se constata que no cumple con los requisitos de experiencia administrativa y académica exigida según la resolución 033 de 2005.

11. JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ

Se constata que no cumple con los requisitos de experiencia administrativa y académica exigida según la resolución 033 de 2005.

12. ISLENA PEREZ DE PARRADO

Por Secretaría se informa que se le solicitó que presentara: Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado de antecedentes disciplinarios, Manifestación escrita bajo la gravedad de juramento de no haber sido sancionado penalmente y Constancia de no haber sido sancionado en el ejercicio de su profesión

Se constata que presentó los documentos solicitados, se verifica el cumplimiento de cada uno de los requisitos y se determina que cumple con todos los requisitos exigidos según la resolución 033 de 2005.

13. JORGE ALBERTO NEIRA SOLANO

Se constata que no cumple con los requisitos de experiencia administrativa y académica exigida según la resolución 033 de 2005.

14. JESUS HERNAN GIRALDO VIATELA

Por Secretaría se informa que se le solicitó que presentara: Fotocopia de la Cédula de ciudadanía y Manifestación escrita bajo la gravedad de juramento de no haber sido sancionado penalmente

Se constata que presentó los documentos solicitados, se verifica el cumplimiento de cada uno de los requisitos y se determina que cumple con todos los requisitos exigidos según la resolución 033 de 2005.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 015 de 2005
(02 de diciembre de 2005)

15. LUIS EDMUNDO MEDINA MEDINA

Por Secretaría se informa que se le solicitó que presentara: Manifestación escrita bajo la gravedad de juramento de no haber sido sancionado penalmente

Se constata que presentó los documentos solicitados, se verifica el cumplimiento de cada uno de los requisitos y se determina que cumple con todos los requisitos exigidos según la resolución 033 de 2005.

16. JORGE BOSHELL SAMPER.

Por Secretaría se informa que se le solicitó que presentara: Manifestación escrita bajo la gravedad de juramento de no haber sido sancionado penalmente, Certificado de antecedentes disciplinarios y Constancia de experiencia académica de la Pontificia Universidad Javeriana, Universidad Cooperativa de Colombia y del Instituto Nacional de Salud, en las que se especifique el número de horas como docente

Se constata que presentó los documentos solicitados, se verifica el cumplimiento de cada uno de los requisitos y se somete a consideración de los Consejeros si el aspirante Jorge Boshell Samper cumple según los documentos presentados con la experiencia académica exigida.

El Consejero Jairo Alberto Rocha, considera que no cumple con la experiencia académica porque no presentó la información debidamente certificada y el término aproximadamente de la certificación de la Universidad Javeriana no se puede valer.

El Consejero Yohan Adrián Prieto, expresa que para él tampoco cumple con el requisito de la experiencia académica, debido a que sus certificaciones se encuentran mal soportadas y no son exactas al certificar el número de horas que pide la convocatoria.

El Consejero Guillermo León Rey, manifiesta que no cumple con el requisito porque no hay claridad sobre el número de horas de docencia y quien expide la certificación de la Universidad Javeriana (Director de Postgrado) no es competente para expedir dicha certificación.

El Consejero Miguel Iván Martínez, manifiesta que la información presentada es insuficiente y que no cumple con lo establecido en la Resolución 033 de 2005.

La Consejera Esperanza Duque, expresa que es su deseo que se habilite la hoja de vida del aspirante Boshell por considerar que si cumple con los requisitos y prefiere que sea en este momento el Consejo Superior quién lo haga y no por cumplimiento a una demanda que se pueda interponer al Consejo por no habilitarlo.

El Consejero Alvaro Ocampo, manifiesta que el término aproximadamente que se encuentra en la certificación de la Universidad Javeriana, no da para que se sepa con

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 015 de 2005
(02 de diciembre de 2005)

claridad cuales son el número de horas y en cuanto a la certificación expedida por el Instituto Nacional de Salud, en la que dice que el aspirante ha trabajado como docente en convenio con varias universidades, estas horas debieron haberse certificado por dichas universidades, por lo tanto, con la información aportada no cumple con el requisito de experiencia académica exigida.

El Consejero Rodrigo Arenas, considera que no cumple con la experiencia académica porque el certificado no es preciso en indicar el número de horas.

La Consejera Carolina Guzmán Ruíz, expresa que para ella el aspirante si está habilitado y que sumando las horas certificadas sobrepasa con el número de 2.880 horas exigidas.

Por mayoría se determina que no cumple con el requisito de experiencia académica exigida según la resolución 033 de 2005.

CONCLUSION: Después de la verificación de los requisitos exigidos en la Resolución 033 y en cumplimiento de la misma, se procede a establecer la lista de aspirantes habilitados a ocupar el cargo de Rector de la Universidad, mediante la siguiente resolución:

RESOLUCION SUPERIOR No. 034 de 2005
(diciembre 02)

Por la cual se conforma la lista de aspirantes habilitados para la designación del Rector de la Universidad de los Llanos para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2006 y 28 de febrero de 2009

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 027 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 033 de 2005 el Consejo Superior convoca y establece el procedimiento para la designación del Rector de la Universidad de los Llanos para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2006 y 28 de febrero de 2009.

Que dentro de las fechas establecidas se recibieron diez y seis hojas de vida de los siguientes aspirantes: JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO, JOSE NEMESIO CARDENAS MARTINEZ, LEONEL PEREZ BAREÑO, LUIS ANTONIO BURGOS JAIMES, WERNER DANIEL CARDENAS DE LA CRUZ, GLORIA IRNEY SANCHEZ ROMERO, JESUS SANTOS AMAYA, ALVARO AUGUSTO ROMERO GUERRA, OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ, HENRY BETANCOURTH VELASQUEZ, JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ, ISLENA PEREZ DE PARRADO, JORGE ALBERTO NEIRA SOLANO, JESUS HERNAN GIRALDO VIATELA, LUIS EDMUNDO MEDINA MEDINA, JORGE BOSHELL SAMPER.

Que según el artículo sexto de la citada resolución una vez revisada la información por parte del Consejo Superior, se publicará en la página Web de la Universidad, la lista de quienes hayan cumplido a cabalidad con los

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Superior Universitario
Sesión ordinaria N° 015 de 2005
(02 de diciembre de 2005)

requisitos exigidos por la Universidad, junto con su hoja de vida y el programa de Gobierno, propiciando información suficiente y en igualdad de condiciones propias del *Alma mater*.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar las lista de aspirantes habilitados para la designación del Rector de la Universidad de los Llanos para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2006 y 28 de febrero de 2009, así:

- JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO
- JOSE NEMESIO CARDENAS MARTINEZ
- LEONEL PEREZ BAREÑO
- WERNER DANIEL CARDENAS DE LA CRUZ
- ALVARO AUGUSTO ROMERO GUERRA
- ISLENA PEREZ DE PARRADO
- JESUS HERNAN GIRALDO VIATELA
- LUIS EDMUNDO MEDINA MEDINA

ARTÍCULO SEGUNDO: Los aspirantes que no hayan sido incluidos en la lista de habilitados, podrán presentar dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en la página Web de la Universidad, las reclamaciones por escrito en la Secretaría General de la Universidad, dirigidas al Consejo Superior Universitario.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, en Villavicencio a los 2 días del mes de diciembre de 2005

La señora Presidente manifiesta que en la próxima sesión del Consejo Superior se deben resolver las reclamaciones de los aspirantes si se presentan, por lo tanto, la fecha de la sesión les será comunicada a través de la Secretaría General.

Siendo las 4: 00 p.m. se termina la sesión.

CAROLINA GUZMAN RUIZ
Presidente

ELENA MARÍA FLÓREZ MORENO
Secretaria.